

Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 14264/2009 Córdoba

República Argentina



VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución H.C.S. N° 720/09; atento lo solicitado a fojas 70 por la Facultad de Filosofía y Humanidades; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades a fojas 70 y, en consecuencia, rectificar el artículo 1° de la Resolución H.C.S. N° 720/09 en el sentido de que donde dice "...para la Cátedra Literatura Argentina I de la Escuela de Artes de la citada Facultad." debe decir **"...para la Cátedra Literatura Argentina I de la Escuela de Letras de la citada Facultad."**

ARTÍCULO 2° .- Tome razón el Departamento de Actas y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.**

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1077